ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR JOSE JADEL FLOREZ SERRATO, COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PRADO – TOLIMA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2.024 – 2.027.

Siendo las 11:00 A.M del día treinta (30) de Diciembre de dos mil veintitrés (2.023), el Señor Notario Único del Círculo de Purificación – Tolima, Doctor **EDGAR GARCIA,** se desplazó al Centro Recreativo y Cultural **"EL MATACHIN",** del municipio de Prado – Tolima, con el fin de tomar posesión al señor **JOSE JADEL FLOREZ SERRATO,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 5.978.082 de Prado – Tolima, como Alcalde del Municipio de Prado – Tolima, para el periodo constitucional 2.024 - 2.027 presentando los siguientes documentos:

- Cedula de ciudadanía en original, con su respectiva fotocopia.
- Fotocopia de libreta militar.
- Formato Único de Hoja de vida, (Persona Natural).
- Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas, y actividad económica privada.
- Formato E-27. Credencial expedida por la Comisión Escrutadora Municipal, en la cual se hace constar que el posesionado fue elegido Alcalde del municipio de Prado – Tolima, para el periodo constitucional 2.024 – 2.027 por el partido ALIANZA SOCIAL POR PRADO.
- Certificado de antecedentes especial No. 237120827 expedido por El jefe División de Reclutamiento Con El Ciudadano, de la Procuraduría General de la Nación, de fecha 18 de Diciembre de 2.023.
- Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de fecha 18 de Diciembre de 2.023.
- Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC, validación No. 80391495 expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- Certificado expedido por El Contralor Delegado de la Contraloría General de la República, donde consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal, de fecha 18 de Diciembre de 2.023.
- Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
- Certificado de la base de datos de deudores alimentarios morosos (**REDAM),** de fecha 27 de diciembre de 2.023 expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.
- Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses.



Formato 210. Declaración de renta y complementario, personas naturales.

- Concepto de aptitud laboral de fecha 28 de Diciembre de 2.023 suscrito por Médico Especialista en Saludo Ocupacional.
- Declaración juramentada rendida ante la Notaria Única del Círculo de Purificación – Tolima, en la que manifiesta no estar incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el Artículo 97 del Decreto Ley 1421 de 1.993 para ejercer el cargo de Alcalde municipal de Prado – Tolima, por el periodo 2.024. – 2.027.
- Declaración juramentada rendida ante la Notaria Única del Círculo de Purificación – Tolima, en donde manifiesta que no se encuentra en situación de deudor moroso con el Estado, o en su defecto haber suscrito acuerdos de pago vigentes.
- Declaración juramentada rendida ante la Notaria Única del Círculo de Purificación – Tolima, en donde manifiesta el monto de sus bienes.
- Certificación de la Escuela Superior de Administración Pública, donde certifica que **JOSE JADEL FLOREZ SERRATO,** Alcalde electo del municipio de Prado – Tolima, asistió al seminario de inducción a la administración pública para Alcaldes electos 2.024 – 2.027.

Manifestando así, que de esta forma cumple con todos los documentos exigidos por la Ley para su respectiva posesión.

Seguidamente el señor Notario Único del Círculo de Purificación – Tolima, Doctor **EDGAR GARCIA,** procedió a tomarle juramento de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, expresando lo siguiente: "***Jura a DIOS y promete al pueblo cumplir fielmente la constitución, las leyes a Colombia, las ordenanzas y los acuerdos.... ¡SI JURO!***

El suscrito Notario Único del Círculo de Purificación – Tolima, deja constancia que la presente acta de posesión y las funciones del Alcalde, empezaran a regir a partir del día primero (1º) de Enero de dos mil veinticuatro (2.024).

No siendo otro el Objeto de la presente diligencia se termina y se firma por los que en ella intervinieron, después de leída y aprobada en todas sus partes, dejándose copia de todos los documentos relacionados anteriormente; copia de esta acta será reproducida para ser enviada al despacho del Gobernador del Departamento del Tolima, despacho de la personería municipal de Prado – Tolima y despacho de la Alcaldía Municipal de Prado – Tolima.

EDGAR GARCÍA – NOTARIO

Se firmó hoy, treinta (30) de Diciembre de dos mil veintitrés (2.023).

EL POSESIONADO,

JOSE JADEL FLOREZ SERRATO
C.C. No.

EL NOTARIO,

EDGAR GARCIA

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
EDGAR GARCIA
NOTARIO